



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

23 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 033

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.235, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 19/12/19, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 07/01/20 mediante Expte. N° 245-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Crea La Orquesta – Escuela Municipal de Yerba Buena, dependiente económica y funcionalmente de la Dirección de Cultura de esta Municipalidad y se disponen otras medidas para su implementación;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *“...En esta instancia, compartiendo los fundamentos vertidos en los considerandos de la norma sub examen, y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, aconsejamos la promulgación del Proyecto de Ordenanza N° 2.235. encuadrando la misma en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529.”;*

Que a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y aconsejando la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa,

Que, en consecuencia, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.235, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 19/12/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA